

Servicios Generales

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicios Generales

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2078C1473156DB34B9F

FECHA DE FIRMA:
18/03/2022

HASH DEL CERTIFICADO:
63BBA9080188640C283ACF92985E44944B83D0A2

NOMBRE:
Javier Avellanás Ballabruga



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO (Art. 99 y 116.2 LCSP).....	1
2. CÓDIGO CPV:.....	2
3. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art. 62.2 LCSP):.....	3
4. PLAZO. determinación del precio anual del contrato Y PRECIO base de licitación. 3	
4.1 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	3
4.2 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	3
5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, de acuerdo con el art. 101 ...	4
7. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	5
7.1 SOLVENCIA ECONÓMICA.	5
7.2 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.....	5
8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS	6
9. valoración de las ofertas. criterios de valoración.....	7
10. BAJA DESPROPORCIONADA, EN CUANTO A LA OFERTA ECONÓMICA.	8
11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- (ART. 202 LCSP).....	8
12. PENALIDADES	9
13. subcontratación	10
14. modificaciones:.....	10
15. PLAZO DE GARANTÍA.-.....	10
16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	11
17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	11

Servicios Generales

18. CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA	11
19. VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	11

FECHA DE FIRMA: 18/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO: 63BBB9080188640C283ACF92985E44944B83D0A2

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicios Generales

NOMBRE:
Javier Avellanás Bailabriga



ASUNTO: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.

1. OBJETO DEL CONTRATO (ART. 99 Y 116.2 LCSP).

El objeto de este pliego es contratar el suministro de materiales de fontanería y calefacción necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento en edificios municipales y colegios públicos, vías públicas, averías de agua y saneamiento, acondicionamientos y mejoras en las instalaciones de la red de transporte y distribución de agua potable dependientes del Ayuntamiento de Huesca, etc.

Dada la naturaleza, complejidad y especificidad de algunos de los materiales de este contrato, se hace necesaria la división por lotes, con la realización independiente de cada una de sus partes.

- **Lote 1:** Aquí se incluye el suministro de materiales de fontanería necesarios para llevar a cabo el mantenimiento de la **red de abastecimiento municipal en alta** de la ciudad de Huesca y sus municipios incorporados, que permitan al Servicio municipal de Fontaneros la reparación de averías, acondicionamientos y mejoras en las instalaciones de captación, transporte, almacenamiento y tratamiento de agua potable dependientes del Ayuntamiento de Huesca.

Por Red de Abastecimiento en Alta de Huesca consideramos todas las infraestructuras destinadas a la captación, transporte, almacenamiento y tratamiento de agua potable para consumo humano de la ciudad de Huesca, municipios incorporados y otros municipios.

- **Lote 2.-** Aquí se incluye el suministro de materiales de fontanería para el mantenimiento de la **red de abastecimiento en baja** de la ciudad de Huesca y sus municipios incorporados, que permitan al Servicio municipal de Fontaneros llevar a cabo las tareas de mantenimiento, reparación de averías, acondicionamientos y mejoras en las instalaciones de las redes de

Servicios Generales

distribución de agua potable para consumo humano dependientes del Ayuntamiento de Huesca.

Por Red de Abastecimiento en Baja de Huesca consideramos todas las infraestructuras destinadas a la distribución y suministro de agua potable para consumo humano a los puntos de consumo de la ciudad de Huesca y municipios incorporados.

- **Lote 3.-** Aquí se incluye el suministro de materiales de fontanería necesarios para llevar a cabo las tareas de mantenimiento de las acometidas e instalaciones de abastecimiento de agua potable en edificios municipales y colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Huesca.

2. CÓDIGO CPV:

- **Tipo de contrato:** Contrato de suministros

LOTE 1: MATERIAL DE FONTANERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL EN ALTA (DEPÓSITOS Y REDES DE TRANSPORTE A LA CIUDAD)

- 44115210-4: Materiales de fontanería
- 42131148-5: Válvulas de cierre
- 42912330-4: Aparatos para depurar agua

LOTE 2: MATERIALES DE FONTANERÍA PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD DE HUESCA Y LOS MUNICIPIOS INCORPORADOS

- 44115200-1: Materiales para fontanería y calefacción
- 44115210-4: Materiales de fontanería
- 42131148-5: Válvulas de cierre

LOTE 3: SUMINISTRO DE MATERIALES DE PARA MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO MUNICIPAL E INSTALACIONES EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DE HUESCA

- 44115210-4: Materiales de fontanería
- 44115200-1: Materiales para fontanería y calefacción
- 42131148-5: Válvulas de cierre
- 44160000-9: Conducciones, canalizaciones, tuberías de revestimiento, tubos y artículos conexos

3. RESPONSABLE DEL CONTRATO (ART. 62.2 LCSP):

Este contrato estará adscrito a:

- Área: Servicios Generales del Ayuntamiento de Huesca
- Puesto: Jefe de los Servicios Generales
- Responsable del contrato: Don Francisco Javier Avellanas Ballabriga.

4. PLAZO. DETERMINACIÓN DEL PRECIO ANUAL DEL CONTRATO Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN.

4.1 PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato en todos los lotes será de DOS AÑOS naturales contados a partir del día siguiente al de la formalización del documento contractual. Podrá prorrogarse por dos años más de año en año. La duración del contrato incluidas las prórrogas no podrá ser superior a CUATRO años.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso por parte del Ayuntamiento al contratista se produzca al menos con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

4.2 DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.-

El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de **134.174,00** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 162.350,54 euros (CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) POR DOS AÑOS DE CONTRATO.

Este contrato se licita por precios unitarios, de manera que este importe es una estimación no estando obligado el Ayuntamiento a ejecutar la cantidad

Servicios Generales

estimada en su totalidad durante la ejecución del contrato, ya que dependerá de las necesidades reales.

Dividido por lotes y de acuerdo con el art. 100 de la LCSP:

Lote 1: El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de **56.674,00** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 68.575,54 euros (SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS) POR DOS AÑOS DE CONTRATO.

Lote 2: El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de **47.000,00** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 56.870,00 euros (CINCuenta Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS) POR DOS AÑOS DE CONTRATO.

Lote 3: El presupuesto base de licitación orientativo del contrato de acuerdo con lo establecido en el art 100 de la LCSP es de **30.500,00** euros, excluido IVA. Dicha cantidad soporta un 21 por ciento en concepto de IVA, lo que arroja un importe total de 36.905,00 euros (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS) POR DOS AÑOS DE CONTRATO.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ART.**101**

El valor estimado total del contrato asciende a la cantidad de **281.765,40** euros, resultado de sumar al presupuesto base de licitación sin IVA un 10% de incremento de unidades a suministrar (de acuerdo con el art 301.2 LCSP, no entendiéndose como modificado) así como 2 años de posibles prorrogas:

134.174,00 euros
+13.417,40 euros
<u>134.174,00 euros</u>
281.765,40 euros

6. TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación será el porcentaje de descuento global ofertado a los precios unitarios para los tipos de material por cada lote incluidos en el anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el caso de que por parte de la empresa adjudicataria se llevase a cabo una promoción de sus productos con descuentos especiales superiores a la oferta seleccionada en esta contratación, se aplicará automáticamente el descuento de la promoción durante el tiempo que la misma resulte inferior al precio de adjudicación.

7. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

7.1 SOLVENCIA ECONÓMICA.

La solvencia económica se fija en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

- Lote 1: 42.505,50 €
- Lote 2: 35.250,00 €
- Lote 3: 22.875,00 €

Volumen anual de negocio del licitador que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior al menos **de la citada cantidad.**

7.2 SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

La acreditación de la solvencia técnica, para cada uno de los lotes, se efectuará mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

8. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS Y DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS

Los licitadores deberán presentar **un compromiso de adscripción de medios** que acreditará que en caso de resultar adjudicatarios estarán a disposición del Ayuntamiento durante todo el plazo de duración del contrato.

A tal efecto el Responsable Municipal de Contrato, podrá solicitar en cualquier momento la disponibilidad de cualquier medio, pudiendo ser causa de resolución del contrato la no aportación del mismo en caso de medios materiales o la existencia de determinado personal en el caso de medios humanos.

Medios materiales.

El adjudicatario estará obligado a disponer de herramientas y elementos móviles suficientes para que los servicios contractuales sean realizados en las mejores condiciones de seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica, entre los que estarán como mínimo:

- 1 Furgoneta y 1 camión para realizar los suministros
- Un almacén como mínimo de 250 m². a una distancia máxima de 5 km desde nuestras naves municipales sitas en c/ Almodévar s/n de Huesca.

Medios humanos.

Dispondrá como mínimo de:

- 1 encargado responsable, que coordinará la relación con los responsables municipales de este contrato, con teléfono de guardia localizable y con respuesta en máximo media hora, todos los días (laborables y festivos), durante las 24 horas.
- 1 asesor técnico, o especialista, para efectuar consultas respecto a las características de los materiales incluidos en contrato

Servicios Generales

9. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración para cada lote será la siguiente:

La valoración máxima serán 100 puntos.

- Oferta económica: Hasta un máximo de 80 puntos.

Las ofertas admitidas se puntuarán de la forma siguiente:

$$\text{Valoración} = \frac{100 - \text{mayor porcentaje de baja}}{100 - \text{Porcentaje de baja que se está valorando}} \times 80$$

- Tiempo de respuesta en pedidos programados: Hasta un máximo de 10 puntos. (Tiempo transcurrido entre la llamada solicitando el suministro de material y la llegada al punto de entrega)

Compromiso de tiempo de respuesta	
De 0 a 12 horas	10 puntos
Superior a 12 horas y hasta 24 h.	5 puntos

- Tiempo de respuesta en pedidos realizados en días laborables (fuera del horario de trabajo de 8h a 21h) y días no laborables y festivos: Hasta un máximo de 10 puntos. (Tiempo transcurrido entre la llamada solicitando el suministro de material y la llegada al punto de entrega)

Compromiso de tiempo de respuesta	
De 0 a 15 minutos	10 puntos
Superior a 15 minutos y hasta 30 minutos	5 puntos

10. BAJA DESPROPORCIONADA, EN CUANTO A LA OFERTA ECONÓMICA.

Se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas aquellas ofertas que se encuentren incursas en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 20 unidades porcentuales al porcentaje de baja de la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta con porcentaje de baja menor cuando éste sea inferior a 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará baja temeraria la oferta cuyo porcentaje de baja sea superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las ofertas cuyo porcentaje de baja sea superior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los porcentajes de baja de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas con porcentaje de baja inferior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas con mayor porcentaje de baja.

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.- (ART. 202 LCSP)

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.2 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

El material a suministrar, si se encuentra embalado, deberá enviarse en embalajes que eviten el plástico, que deberá ser sustituido por productos completamente biodegradables y que resulten más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente.

Seguimiento: Será comprobado por el personal municipal que reciba el suministro y se levantará el acta correspondiente.

Servicios Generales

Sanciones por incumplimiento: En caso de que el material se encuentre embalado con plásticos, se sancionará con importe del 1% del precio de adjudicación IVA excluido, que se descontará de la factura correspondiente.

12. PENALIDADES

Para todos los lotes, el incumplimiento de los plazos de entrega, en caso de haber sido ofertados será sancionado con un 10% del precio del contrato, pudiendo ser causa de resolución del contrato

Para todos los lotes, el incumplimiento de los plazos máximo de entrega determinados en el PPT con carácter general siempre que no se hayan ofertados otros en la oferta económica, será sancionado de acuerdo al siguiente baremo:

Son leves:

- El incumplimiento del plazo de entrega de los pedidos programados en más de 48 horas y que dicha falta de entrega llegue hasta las 96 horas.
- En caso de avería o emergencia fuera del horario de 8 a 21 h y en días no laborables o festivos, el incumplimiento del plazo de entrega en más de 60 minutos y hasta 120 minutos.

Son graves:

- La comisión de tres incumplimientos leves en el período ininterrumpido de cuatro meses.
- El incumplimiento del plazo de entrega de los pedidos programados en más de 96 horas y que dicha falta de entrega llegue hasta las 144 horas.
- En caso de avería o emergencia fuera del horario de 8 a 21 h y en días no laborables o festivos, el incumplimiento del plazo de entrega en más de 120 minutos y hasta 360 minutos.

-

Son muy graves:

- La comisión de dos incumplimientos graves en el período ininterrumpido de cuatro meses.

Servicios Generales

- El incumplimiento del plazo de entrega de los pedidos programados en más de 144 horas.
- En caso de avería o emergencia fuera del horario de 8 a 21 h y en días no laborables o festivos, el incumplimiento del plazo de entrega en más de 360 minutos.

A los incumplimientos señalados en la cláusula anterior les serán de aplicación las siguientes penalidades en todos los lotes:

Incumplimientos leves: 150,00 euros

Incumplimientos graves. 300,00 euros

Incumplimientos muy graves: de 1.000,00 euros

El importe de las penalidades se hará efectivo contra la facturación primera posterior a su imposición.

13. SUBCONTRATACIÓN

En ningún caso se podrán subcontratar en ninguno de los lotes los siguientes trabajos:

- Responsable o representante de la empresa.

14. MODIFICACIONES:

No se prevén modificados, ahora bien al ser éste un contrato de suministros por precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, tal y como establece el artículo 301 LCSP.

15. PLAZO DE GARANTÍA.-

Se establece un plazo mínimo de garantía de un año a contar desde la plena conformidad en la recepción de la mercancía, contra todo tipo de defectos de fabricación y vicios originarios que se manifiesten en la misma. Esta garantía ampara la reparación o reposición de los artículos comprobados como defectuosos en un régimen normal de utilización, sobre los que el Ayuntamiento hubiera informado al contratista antes de la expiración del plazo de garantía

Servicios Generales

siendo por cuenta de éste todos los gastos que, por cualquier concepto, genere la retirada, reparación o reposición de los artículos defectuosos, sin que prevalezca a estos efectos cualquier declaración contenida en la oferta.

En este contrato no hay mantenimiento.

16. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Las entregas de los materiales se efectuarán en las Naves y Almacenes municipales (situadas en calle Almudevar nº 24 de Huesca), acopios municipales (parcela en calle Artes Gráficas del Polígono Sepes y parcela junto al vertedero municipal) y a pie de obra (todas ellas situadas dentro del término municipal de Huesca), es decir, dentro del ámbito territorial de actuación de la Brigada de fontaneros municipales, según necesidades del servicio.

El adjudicatario suministrará el material únicamente contra pedidos formulados por los Servicios Municipales, de forma escrita o por correo electrónico durante los días laborables en horario de 8.00h a 21.00h, que es el horario de trabajo de la Brigada de fontaneros municipales.

17. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El plazo de presentación de ofertas no será inferior a 35 días naturales desde la fecha de envío del anuncio de licitación a Europa, al estar en un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

18. CESIÓN DE DATOS AL CONTRATISTA

La ejecución del presente contrato no requiere de la cesión de datos al contratista

19. VALORACIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La ejecución del contrato no afectará negativamente a los principios de estabilidad y sostenibilidad financiera, puesto que no se generarán mayores costes que los presupuestados derivados de la propia ejecución y la relación contractual solo afectará al ejercicio presupuestario de 2022 y 2023 (y en caso de prórroga al 2024 y 2025)

Servicios Generales

En Huesca en la fecha de la firma electrónica,

El Jefe de los Servicios Generales

Fdo. Francisco Javier Avellanas Ballabriga

FECHA DE FIRMA:
18/03/2022
HASH DEL CERTIFICADO:
63BBA9080188640C283ACF92985E44944B83D0A2

PUESTO DE TRABAJO:
Jefe de Servicios Generales

NOMBRE:
Javier Avellanas Ballabriga